

RESOLUCION No.08.M.DIC. 0262

AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.08.M.DIC.0088 de 9 de abril de 2008, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía AGRICOLA HERMANOS CARRION PAZMIÑO C. LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala Encargada, de 28 de agosto de 2008, la referida compañía ha superado la causal que motivó tal declaratoria.

QUE se ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto la Resolución No. No.08.M.DIC.186 de 28 de agosto de 2008, en lo que corresponde a la compañía AGRICOLA HERMANOS CARRION PAZMIÑO C. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 DE 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. No.08.M.DIC.0088 de 9 de abril de 2008, en lo que corresponde a la compañía AGRICOLA HERMANOS CARRION PAZMIÑO C. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía AGRICOLA HERMANOS CARRION PAZMIÑO C. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

28 AGO. 2008

AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian / Julia
Exp. 39.838